



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 2539 Resolución complementaria al anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural. 10731

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 2540 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para fabrica de gazpachos y zumos, en el término municipal de Alcantarilla (Murcia), expediente AAI20180006, promovido por Pepsico Manufacturing AIE, con C.I.F: V-01477348. 10732

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

- 2541 Nueva convocatoria para los procesos selectivos de 1 Delineante por consolidación, 1 Delineante por estabilización y 1 Asesor/a Letrado/a Jurídico/a. 10733

Murcia

- 2542 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reordenación Urbana en edificio Poniente, C/ Torre de la Marquesa, Murcia. Expte. 2020/402/11. 10735

- 2543 Solicitud de autorización de uso excepcional del suelo por razones de interés público para "Fábrica de estanterías metálicas y otros accesorios". 10736

- 2544 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 172 plazas de ordenanza, incluidas en la OEP 2015. (Establecimiento de la conclusión del plazo para la interposición de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos). Expte. 2018/01303/000035. 10737

- 2545 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Auxiliar Técnico de Infraestructuras Eléctricas, incluida en la OEP 2015 (establecimiento de la conclusión del plazo para la interposición de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos). Expte. 2018/01303/000049. 10738

Ojós

- 2546 Creación del Sello Electrónico y regulación de las actuaciones administrativas automatizadas del Ayuntamiento de Ojós. 10739

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

- 2547 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019. 10741

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2539 Resolución complementaria al anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

En Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 26 de mayo de 2020 (BORM n.º 120) se publica el anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

Dicho anuncio prevé un plazo de 21 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, pueda presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Según redacción del anuncio: *"Dicho plazo queda en suspenso durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67 de 14 de marzo de 2020), así como de sus sucesivas prórrogas, reanudándose el plazo a la finalización del citado estado de alarma."*

Habiéndose publicado en Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 2020 (BOE n.º 145) la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, cuyo apartado décimo establece *"Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas."*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se dicta la presente Resolución Complementaria para establecer el día 1 de junio de 2020 como fecha de inicio del plazo para someter a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de la Sima de la Higuera como Monumento Natural.

Murcia, 28 de mayo de 2020.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2540 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para fabrica de gazpachos y zumos, en el término municipal de Alcantarilla (Murcia), expediente AAI20180006, promovido por Pepsico Manufacturing AIE, con C.I.F: V-01477348.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 04 de marzo de 2020 se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la industria dedicada a la fabricación de gazpachos y zumos, ubicada en el P.I. San Andrés, en el T.M. de Alcantarilla (Murcia), del titular Pepsico Manufacturing AIE.

El contenido completo de la Resolución estará igualmente disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m2729)

Murcia, 4 de marzo de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

2541 Nueva convocatoria para los procesos selectivos de 1 Delineante por consolidación, 1 Delineante por estabilización y 1 Asesor/a Letrado/a Jurídico/a.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Formación, Empleo y Personal n.º 1505/2020, de 5 de Mayo de 2020 se aprueba lo siguiente:

“Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Formación, Empleo y Personal n.º 1505/2020, de 5 de Mayo de 2020 se ha acordado dejar sin efecto las convocatorias realizadas mediante Decreto n.º 5259/2020, modificado por Decreto 846/2020, de fecha 13 de marzo, Decreto n.º 5258/2020, modificado por Decreto n.º 870/2020, de 16 de marzo, y Decreto n.º 907/2020, a los Tribunales Calificadores y aspirantes admitidos definitivamente, en los procesos selectivo de 1 plaza de Delineante mediante estabilización, 1 plaza de Delineante mediante consolidación y 1 plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a.

En la misma Resolución se acuerda convocar:

- En el proceso selectivo de una plaza de Delineante por estabilización, al Tribunal Calificador para el día 1 de julio de 2020, a las 9,00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General para baremación de los méritos alegados por los aspirantes y a los aspirantes admitidos definitivamente para el 7 de julio de 2020, a las 11,00 horas en el Centro de Formación y Empleo de la Media Legua, sito en Calle Mar Mediterráneo s/n, La Media Legua, Las Torres de Cotillas, para realización del primer examen de la fase de oposición, prueba teórica.

- En el proceso selectivo de una plaza de Delineante por consolidación, al Tribunal Calificador para el día 2 de julio de 2020, a las 9,00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General para baremación de los méritos alegados por los aspirantes, y a los aspirantes admitidos definitivamente para el día 6 de julio de 2020, a las 11,00 horas en el Centro de Formación y Empleo de la Media Legua, sito en Calle Mar Mediterráneo s/n, La Media Legua, Las Torres de Cotillas, para realización de la prueba teóricopráctica de la fase de oposición.

- En el proceso selectivo de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a al Tribunal Calificador y aspirantes admitidos definitivamente, realizando nueva convocatoria al Tribunal Calificador para el día 3 de julio de 2020, a las 9,00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General para baremación de los méritos alegados por los aspirantes, y a los aspirantes admitidos definitivamente para el día 9 de julio de 2020, a las 11,00 horas en el Centro de Formación y Empleo de la Media Legua, sito en Calle Mar Mediterráneo s/n, La Media Legua, Las Torres de Cotillas, para realización de la prueba teórico prácticas de la fase de oposición.

En el caso de ser necesaria nueva convocatoria se realizará en el Tablón de Edictos Municipal.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.



En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se suspenden los términos y se interrumpen los plazos de tramitación del presente procedimiento administrativo. El cómputo de los plazos indicados en esta notificación se reanudará en el momento en que pierda vigencia el referido RD, o sus prórrogas.

En Las Torres de Cotillas, a 20 de mayo de 2020.—La Secretaria General,
Laura Martínez Pretel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2542 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reordenación Urbana en edificio Poniente, C/ Torre de la Marquesa, Murcia. Expte. 2020/402/11.

Aprobar inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020, el Proyecto de Plan Especial de Reordenación Urbana en Edificio Poniente, C/ Torre de la Marquesa, Murcia, (habiéndose determinado en el informe ambiental estratégico que no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente por Decreto del Teniente de Alcalde de Desarrollo Sostenible y Huerta de fecha 14 de noviembre de 2019), se somete a información pública, de conformidad con el art.º 164 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por plazo de un mes, para la presentación de alegaciones, el cual empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (Tablón de Anuncios) www.murcia.es y formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ultimas o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono: 968 358 600. Extensiones: 57020 y 57022.

Si bien, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos administrativos están suspendidos; por lo que el cómputo del precitado plazo de un mes se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que pierda vigencia la declaración del estado de alarma, o en su caso las prórrogas del mismo.

Murcia, 20 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Admvo. de Planeamiento, María Dolores Martínez Gimeno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2543 Solicitud de autorización de uso excepcional del suelo por razones de interés público para "Fábrica de estanterías metálicas y otros accesorios".

Dado que por la mercantil Industrias Cánovas Romero, S.L., con CIF n.º B30263420, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización de uso excepcional del suelo por razones de interés público para "Fábrica de estanterías metálicas y otros accesorios", con emplazamiento en Carretera de Mazarrón, n.º 9, Sangonera la Verde-Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se sometió a información pública la documentación presentada por la mercantil promotora, relativa a dicho procedimiento, por el plazo de 20 días hábiles mediante la publicación de anuncio en el BORM de fecha 31/05/2018.

En el trámite de resolución de la solicitud de autorización excepcional, la Dirección General de Territorio y Arquitectura, en su expediente S.N.U. 104/2018, ha requerido a este Ayuntamiento, para que proceda a dar publicidad a la extensión de la actuación solicitada a dos nuevas parcelas catastrales (544 y 587) del Polígono 72 del término municipal de Murcia.

Dicha extensión no afecta a las instalaciones proyectadas y que ya fueron objeto del anuncio de fecha 31/05/2018, tratándose tan solo de una mera ampliación de superficie de la propiedad, mediante la adquisición de fincas colindantes que le permitan cumplir la distancia a linderos vecinos que la ley exige.

En consecuencia, la documentación que forma parte del expediente administrativo n.º 476/2018-AC, es la misma que pudo examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica.

No obstante, se abre nuevamente plazo de 20 días hábiles a fin de que, en su caso, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes respecto de la extensión parcelaria a la que se refiere este anuncio.

El cómputo del citado plazo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que pierda vigencia la declaración del estado de alarma, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, y sus posibles prórrogas.

Murcia, 26 de mayo de 2020.—El Alcalde, PD., el Jefe de Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, J. Carmelo Tornero Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2544 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 172 plazas de ordenanza, incluidas en la OEP 2015. (Establecimiento de la conclusión del plazo para la interposición de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos). Expte. 2018/01303/000035.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120, de fecha 26 de mayo de 2020 y bajo el número de anuncio 2423, se publicó resolución de este Excmo. Ayuntamiento relativa a la «aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información convocatoria fase oposición y composición del órgano de selección».

Una vez levantada la suspensión de plazos administrativos fijada en la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, por el que fuera declarado el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme se indicara en el punto tres de la resolución de este Ayuntamiento citada en el párrafo anterior, se realiza la presente publicación a los efectos de:

- Fijar la conclusión del plazo para la presentación de escritos de subsanación contra la lista de admitidos y excluidos una vez transcurridos 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Murcia, a 26 de mayo de 2019.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2545 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Auxiliar Técnico de Infraestructuras Eléctricas, incluida en la OEP 2015 (establecimiento de la conclusión del plazo para la interposición de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos). Expte. 2018/01303/000049.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 120, de fecha 26 de mayo de 2020 y bajo el número de anuncio 2422, se publicó resolución de este Excmo. Ayuntamiento relativa a la «aprobación de la lista de admitidos y excluidos, información convocatoria fase oposición y composición del órgano de selección».

Una vez levantada la suspensión de plazos administrativos fijada en la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, por el que fuera declarado el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme se indicara en el punto tres de la resolución de este Ayuntamiento citada en el párrafo anterior, se realiza la presente publicación a los efectos de:

- Fijar la conclusión del plazo para la presentación de escritos de subsanación contra la lista de admitidos y excluidos una vez transcurridos 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Murcia, 26 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

2546 Creación del Sello Electrónico y regulación de las actuaciones administrativas automatizadas del Ayuntamiento de Ojós.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2020-25, dictado el 20 de mayo de 2020, se ha resuelto la creación del Sello Electrónico del Ayuntamiento de Ojós y la regulación de las actuaciones administrativas automatizadas, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público define la actuación administrativa automatizada como cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público, y que para ello deberá establecerse previamente el órgano competente, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.

El artículo 42 de la misma Ley, bajo la rúbrica de “Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada”, permite a cada Administración Pública determinar los supuestos de utilización de los sistemas de Sello electrónico de Administración Pública y de Código seguro de verificación vinculado a la Administración Pública, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente.

Visto el artículo 19 del Real Decreto 1671/2009, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (transitoriamente en vigor en los que no se oponga a las leyes 39 y 40 de 2015).

En cumplimiento de las disposiciones citadas, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.s) y artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Crear el Sello Electrónico del Ayuntamiento de Ojós con las características siguientes:

a) La titularidad y la responsabilidad de la utilización del sello electrónico que se crea mediante esta resolución corresponde al Ayuntamiento de Ojós, y su custodia a la CARM en virtud de la autorización efectuada a la Dirección General competente en materia de informática.

b) Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable son las derivadas del Esquema Nacional de Interoperabilidad que debe constar en la Declaración de Prácticas de Certificación aprobadas por el prestador de servicios de certificación que corresponda.

c) La verificación de la validez y comprobación de la situación de no revocación del certificado podrá realizarse a través de la web del prestador del servicio de certificación especificada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Ojós, cuya dirección web es: sede.ojos.regiondemurcia.es

d) La verificación del documento firmado con sello de órgano, podrá realizarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Ojós, cuya dirección web es: sede.ojos.regiondemurcia.es

Segundo.- Aprobar las siguientes actuaciones administrativas automatizadas en el ámbito de los sistemas de información en los que participe este Ayuntamiento:

- Requerimiento de subsanación y mejora de solicitud.
- Aviso de documentos no aportados.
- Generación de informes asociados a solicitudes concretos.
- Expedición del certificado de empadronamiento individual.
- Expedición del volante de empadronamiento individual.
- Anotaciones registrales de entrada y salida en el registro electrónico general.
- Justificantes y certificaciones relativos a asientos en el registro electrónico.
- Actos relativos a comunicaciones y notificaciones electrónicas de mero trámite con el ciudadano.
- Avisos relacionados con notificaciones electrónicas.
- Generación de autoliquidaciones.
- Sellado de documentos electrónicos.
- Certificado por rechazo de la notificación electrónica al no haber accedido a su contenido en el plazo de diez días naturales.
- Generación y emisión de copias electrónicas y copias electrónicas auténticas.
- Generación del índice de expediente electrónico.

Tercero.- Los órganos competentes en relación con las actuaciones administrativas automatizadas del apartado anterior, serán los siguientes:

a) Para la definición de las especificaciones o detalle del procedimiento de creación y emisión del certificado: Secretaría

b) A efectos de impugnación: Alcaldía

Cuarto.- En los procesos de tramitación automatizada se utilizará el Sello Electrónico del Ayuntamiento de Ojós, así como el Código Seguro de Verificación vinculado a esa Administración Pública.

Quinto.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los efectos previstos del artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ojós 20 de mayo de 2020.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

2547 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 4 de mayo de 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, a 8 de mayo de 2020.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.^a García Asensio.